

ES COPIA FIEL

Comunicar

Nº ⁴⁸⁴.....-2011-SA-DG-HNSEB

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V - LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
CENTRAL TELEFONICA 5580186
FAX 5580090



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comas, 30 de diciembre de 2011

Visto el Expediente N° 009981 - 2011,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 062-OF.L-UAC N°138-OL-HNSEB-11 y el Informe N° 190-UAC-OL-HNSEB-11 del 9 de noviembre de 2011, la Unidad de Almacén General pone en conocimiento al Jefe del Equipo de Bienes Patrimoniales, que la entidad CARE PERU, ha efectuado en Calidad de Donación al "Hospital Nacional Sergio E. Bernales", equipos para la Implementación del Laboratorio de Tuberculosis - MDR tales como un CPU, marca HP Compaq, modelo Godo Pro E7500, serie SMXL 117BXN; un monitor marca HP 51933, modelo Wide LCD, serie CNC 116QW8M; ; un agitador para tubos, marca Thermo Scientific, modelo Maxi Mix II, serie S/S; una Cabina de Seguridad Biológica marca labconco, modelo Purifier Logic, serie 110541588C; una incubadora eléctrica marca Memmert, modelo Ine 800, serie E811.0133; dos Microscopios Binoculares, modelo Primostar Hal, marca Carl Zeiss, serie 3117001370 - 3117001307 un Ponciometro, marca Hanna, modelo 4221, serie 13103501; una (01) Balanza Analítica, marca A&D, modelo GR-200, serie 14234761 y un Ponciometro de Mesa marca Hanna, modelo 4221-02, serie 13103501;

Que, en el expediente del visto obran una serie de documentos, tales como el Informe Técnico N° 009 de Control Patrimonial, Guía de Remisión 003 N° 0017727 y el Certificado de Entrega y Garantía N° V0314-V0315 y V0316-11 de la Empresa H. W. Kessel S.A.C; Orden de Compra N° P1 00016944 - CARE PERÚ, Guía de Remisión N° 003 0011384, Carta de Garantía, Acta de Recepción y Declaración Jurada de Capacitación de la Empresa A. Jaime Rojas Rpt. Grles. S.A.; Memorando N° 501-2011-Dpto.Pat.Clin.- Anat.Pat.- HSEB, Guía de Remisión 001 N° 0012395 - CARE PERU; Orden de Compra N° P1 00016920 - CARE PERU, Guía de Remisión 002 N° 0086876, Factura 001 N° 0115720, Acta de Entrega N° G11 - 0734 y Carta de Garantía de la Empresa KOSSODO S.A.C.; Guía de Remisión N° 001 - 0038296 - AHSECO PERU S.A., para la planificación, coordinación y ejecución al registro de los Bienes Muebles de la Entidad;

Que, mediante Resolución N° 031-2002-SBN, se aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN que regula el "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles del Estado dados de baja por entidades públicas y para la aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado";

Que, en observancia de la Directiva citada en el considerando precedente, se ha emitido el Informe Técnico N° 009 - 2011 de la Unidad de Control Patrimonial que recomienda aceptar la Donación efectuada por la entidad "CARE PERÚ", de los equipos antes mencionados destinados a la Implementación del Laboratorio de Tuberculosis - MDR., para una mejor atención de los pacientes que acuden al "Hospital Nacional Sergio E. Bernales";



Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señalando que las normas reglamentarias que emita la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) son de estricto cumplimiento para las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, en concordancia con las competencias y autonomías atribuidas por la Constitución Política del Perú y las leyes correspondientes, así como para las Personas Naturales y Jurídicas que ejerzan algún derecho sobre bienes estatales;

Con la visación favorable de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Logística del "Hospital Nacional Sergio E. Bernales".

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al señor Director General en el Artículo 11° de la Resolución Directoral N° 417-2007-SA-DG-HNSEB y Resolución Directoral N° 102-2008-SA-HNSEB, se aprueba el Texto Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales",

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aceptar la donación realizada por la entidad "CARE PERÚ", a favor del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", valorizado en S/. 79,845.34 (SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 34/100 NUEVOS SOLES), que a continuación se detallan:

CUENTA CONTABLE 1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

N°	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	PRECIO	TOTAL
1	CPU	HP COMPAQ	GODO PRO E7500	SMXL 1170BXN	1	1,017.91	1,017.91
2	MONITOR	HP 51933	WIDE LCD	CNC116QW8M	1	261.25	261.25

CUENTA CONTABLE 1503.020402 EQUIPOS

3	AGITADOR PARA TUBOS	THERMO SCIENTIFIC	MAXI MIX II	S/S	1	1,496.40	1,496.40
4	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA	LABCONCO	PURIFIER LOGIC	110541588C	1	34,713.00,	34,713.00
5	INCUBADORA ELECTRICA	MEMMERT	INE-800	E811.0133	1	12,690.00	12,690.00
6	MICROSCOPIO BINOCULARES	CARL ZEISS	PRIMOSTAR HAL	3117001370	1	6,500.00	6,500.00
7	MICROSCOPIO BINOCULARES	CARL ZEISS	PRIMOSTAR HAL	3117001307	1	6,500.00	6,500.00

CUENTA CONTABLE 1503.020905 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION

8	BALANZA ANALITICA	A&D	GR-200	14234761	1	7,461.60	7,461.60
9	POTENCIOMETRO DE MESA	HANNA	4221-02	13103501	1	9,205.18	9,205.18
TOTAL						S/.	79,845.34

Artículo 2°. - Disponer que la Oficina de Logística y la Oficina de Economía en el ámbito de sus funciones realicen las acciones que el caso amerite, a fin de cumplir adecuadamente con la normativa vigente.



Nº ⁹⁸⁹.....-2011-SA-DG-HNSEB

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD V – LIMA CIUDAD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
CENTRAL TELEFONICA 5580186
FAX 5580090

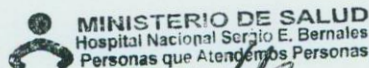


RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Comas, 30 de diciembre de 2011

Artículo 3º. – Agradecer a la entidad “CARE PERÚ”, por su valiosa e importante contribución al Hospital Nacional “Sergio E. Bernales”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Jaime A. Arévalo Torres
DIRECTOR GENERAL
C.M.A. Nº 00000

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

El Que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel de la original que he tenido a la vista.

Comas, 06 ENE. 2012

JANET W. GULLEN SARMIENTO
FEDATARIA

R.D. Nº 088 - 03 - S.A.D.S.H.S.E.B.

Distribución:

- CARE PERÚ
- Dr. Ejecutiva de la Of. Administrativa
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Logística:
- - Control Patrimonial
- - Almacén
- Of. de Control Institucional
- Of. de Economía.
- Archivo Central.

JAT/EAV/CCC/TRL/jml



Que, en aplicación del artículo 149° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, procede la acumulación de los expedientes N° 008247, 008248, 012376, 008104-13865, 012806-13848, 007916, 012816-13861, 07915, 012566, 012805-13864, 012565 y 007919-013866, ya que todos guardan conexión, ya que tienen como fondo el adeudo que mantiene nuestra Entidad a la Empresa Medical Rent S.A. por concepto de Tomografías y Ecografías brindadas a pacientes SIS, correspondientes a los años 2009 y 2010 por el importe de S/. 145 301.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Uno y 00/100 Nuevos Soles),

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

Conforme a las atribuciones conferidas por Resolución Directoral N° 417-2007-SA-DG-HNSEB y la Resolución Directoral N° 102-2008-SA-DG-HNSEB que aprueba y modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales";


SE RESUELVE:

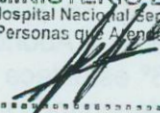
Artículo 1°.- Disponer la Acumulación de los Expedientes N° 008247, 008248, 012376, 008104-13865, 012806-13848, 007916, 012816-13861, 07915, 012566, 012805-13864, 012565 y 007919-013866, los cuales están referidos al adeudo que mantiene nuestra Entidad a la Empresa Medical Rent S.A. por concepto de Tomografías y Ecografías brindadas a pacientes SIS, correspondientes a los años 2009 y 2010 por el importe de S/. 145 301.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Uno y 00/100 Nuevos Soles),

Artículo 2°.- Aprobar el reconocimiento y abono del crédito devengado a favor de la Empresa Medical Rent S.A. por el importe de S/. 145 301.00 (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Uno y 00/100 Nuevos Soles), con cargo al Presupuesto Institucional autorizado para el Ejercicio Fiscal 2011, por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Autorizar a las Oficinas de Logística y Contabilidad, en mérito a la presente Resolución realizar los trámites necesarios para efectuar el pago correspondiente.

Regístrese y Comuníquese.

 **MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Nacional Sergio E. Bernales
Personas que Afectamos Personas


.....
Dr. Jaime A. Arévalo Torres
DIRECTOR GENERAL
EMP. HNSEB

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
El Que suscribe Certifica, que la presente
copia es fiel de la original que he tenido
a la vista.

09 ENE. 2012
Comas,


JANET W. GUILLEN SARMIENTO
FEDATARIA
R.D. N° 088 - 03 - S.A.D.S.H.S.E.B.

Distribución:

- Dirección Ejecutiva.
- Ofic. Ejec. de Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Estra.
- Ofic. de A. Jurídica
- Ofic. de Logística
- Ofic. de Economía.
- OCI
- Archivo

JAAT/EMAV/JMET/TERL